

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N°0515,

TREHUACO, 09 ABR 2013

VISTOS:

18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.

d) Decreto Alcaldicio N° 1.825 de fecha 31 de Diciembre de 2012; que aprueba el Presupuesto de Salud año 2013.

DECRETO:

Servicios de fecha 14 de Marzo de 2013 de DOÑA RUTH BARRERA NEIRA, Administrativo Secretaría CESFAM. de Trehuaco.

de \$ 100.000.- (Cincuenta mil pesos.-) **mensuales**, Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con fondos del Presupuesto de Salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO CONTRERAS MORA
ALCALDE (S)

FCM/MFH/EAV/COP/eav.-

Distribución:

- Interesada
- Archivo Carpeta Interesada
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO.ADM. DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 14 de Marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por **DON LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA**, R.U.N. N° 8.894.418-6, **ALCALDE**, domiciliado en Gonzalo Urrejola N° 460 de Trehuaco; en adelante **DOÑA RUTH ESTER BARRERA NEIRA RUT.N° 19.098.150-9**, domiciliada en el Sector **Pachagua** Comuna de Trehuaco, en adelante "El prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

PRIMERO: Se contratan los servicios de **DOÑA RUTH BARRERA NEIRA**; para prestar servicios como Apoyo Administrativo de la Secretaría del CESFAM. de Trehuaco, desde el **14 de Marzo de 2013** hasta el **08 de Abril de 2013**, con cargo al Presupuesto de Salud año 2013.

SEGUNDO: Los honorarios convenidos, ascienden a **\$100.000.-** (Cincuenta mil pesos.-), Impuesto Incluido, a pagar contra presentación de Boleta de Honorarios, emitida por el Empleador acompañado de Certificado de la Directora del DESAMU. De Trehuaco. Respecto del cumplimiento de los servicios contratados.

Los pagos se tramitarán durante los 10 primeros días siguientes a la presentación de los antecedentes señalados.

TERCERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco.

CUARTO: El presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, se firma en 6 ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Contratada.

Firman en constancia de pleno acuerdo:

Ruth B.N
RUTH BARRERA NEIRA
ADMINISTRATIVO

